



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **5926** /2014

ARICA, 22 DE ABRIL DEL 2014.-

VISTOS:

- Ordinario N° 1180**, de fecha 14 de Abril del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobar programa denominado "EJECUCION DE TOUR URBANO, ETAPA 5, PARA ADULTOS MAYORES DE LA COMUNIDAD DE ARICA"
- Memorandum N° 524**, de fecha 16 de Abril del 2014, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- Registro de Correspondencia Interna N° 6291**, de fecha 17 de Abril del 2014 del Administrador Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "EJECUCION DE TOUR URBANO, ETAPA 5, PARA ADULTOS MAYORES DE LA COMUNIDAD DE ARICA" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES											
1.1.- NOMBRE	: Ejecución de Tour Urbano, etapa 5, para Adultos Mayores de la comunidad de Arica.										
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor.										
1.3.- FECHA	: 2014.										
II.- MARCO REFERENCIAL:											
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, genera programas a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses. Según lo dispuesto en el Art. 4to, letras a), e), k) y l) de la ley 18.695.										
2.2.- DESCRIPCIÓN	: En esta oportunidad la I.M.A, a través de la oficina del Adulto Mayor, generara un espacio de recreación y camaradería para Adultos Mayores de las Organizaciones Comunitarias de carácter funcional, junto a un DJ especialista en temas retro, otorgando un espacio de sano esparcimiento con los adultos mayores de la comuna, a través de un tour urbano por distintos circuitos turísticos de la Comuna, complementado con talleres de conciencia turística.										
III.- OBJETIVO:											
Facilitar el acceso a espacios turísticos a Adultos Mayores que no han podido acceder a las circuitos turísticos de la comuna de Arica.											
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:											
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal del Adulto Mayor. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Turismo. 										
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Catering</td> <td style="text-align: right;">\$60.000</td> </tr> <tr> <td>Transporte</td> <td style="text-align: right;">\$80.000</td> </tr> <tr> <td>Materiales de oficina</td> <td style="text-align: right;">\$120.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$260.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 260.000.-</p> <p>Fondo a Rendir por \$ 260.000.- (Doscientos sesenta mil pesos), a nombre del Sr. Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3, funcionario a</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Catering	\$60.000	Transporte	\$80.000	Materiales de oficina	\$120.000	Total	\$260.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL										
Catering	\$60.000										
Transporte	\$80.000										
Materiales de oficina	\$120.000										
Total	\$260.000										

	contrata, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.		
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas recreacionales			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN
	Catering.	22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)
	Transporte.	22 08.007	Pasajes y Fletes.
	Materiales de oficina	22.04.001.002	Materiales de oficina
			Valor Total \$ \$260.000.-

El monto del Programa es de \$260.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$260.000.- a nombre de don **JORGE DIAZ IBARRA**, C.I. N° 15.313.018-3, Contrata, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.640 "Fondos a Rendir (Jorge Díaz Ibarra)".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FI/CCG/nqq.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA